



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Estela Marta BAZAN, residente en nuestra ciudad, a los efectos de poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora BAZAN se encuentra trabajando en el Plan Pelti II y es el único sostén de su familia.

Que tiene tres hijos uno de ellos discapacitado, lo que le es muy difícil poder hacer frente los gastos mínimos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre de la señora Estela Marta BAZAN DNI N° 16.999.858, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 241 /98.

(L)